

DecretoLey 2201
TRANSFERENCIA DE UN TERRENO EN EL RODEO - AMBATO PARA CONSTRUCCION DE OFICINA DE CORREOS

ARTICULO 1.-Transfiérese sin cargo ni gravamen alguno, el dominio de una fracción de terreno parte de mayor extensión del Padrón 6144, que mide 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una superficie de 360 m2, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Estado Provincial; Sud: Paula Carrazana; Este: Estado Provincial, y Oeste: calle pública; de propiedad del Estado Provincial, ubicado en El Rodeo, departamento Ambato de esta Provincia, a favor del Estado Nacional - Secretaria de Comunicaciones de la Nación, para que en la misma construya la Oficina de Correos de la citada localidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:27:37*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa